



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TE/FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 46/96 Letra C

Ciudad de Puerto Iguazú, 04 de julio de 1996.

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 123/96	HCD Cde.
ENTRÓ	SALÍO
Día 10	Día
Mes 07	Mes
Año 96	Año

ORDENANZA N° 46/96

VISTO

La necesidad de propulsar el deporte en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

QUE el Cámping Municipal cuenta con espacio suficiente para el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas y actividades recreativas

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: DEROGASE la Ordenanza 38/91 y cualquier otra Ordenanza, norma o disposición que se oponga a la presente.-

Artículo 2°: CREASE el Centro Deportivo y Recreativo Municipal, tendiente a integrar a niños, jóvenes y adultos, a las distintas disciplinas deportivas.-

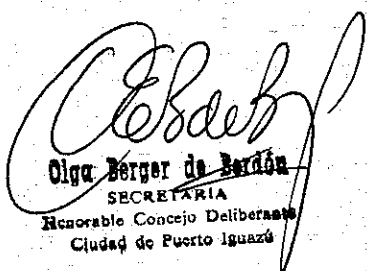
Artículo 3°: CREASE la Huerta y Vivero Municipal, que tendrá como misión abastecer a la cocina central de verduras y hortalizas, además de preparar plantines para embellecer la ciudad y para entregar a vecinos de nuestra localidad.

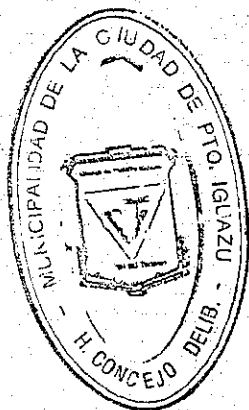
Artículo 4°: CREASE la cocina central, cuya función será la de abastecer diariamente a los comedores comunitarios de nuestra localidad de la producción que allí se realice.

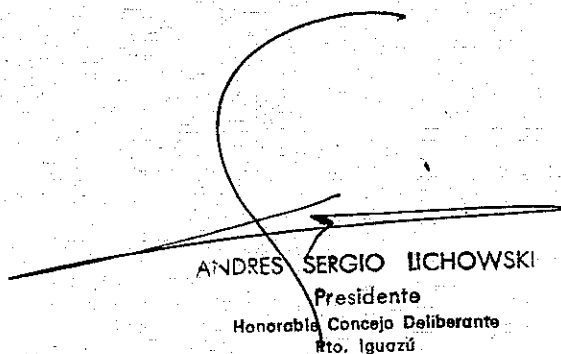
Artículo 5°: AUTORIZASE el funcionamiento del aula satelital de la Escuela Especial N° 18 de Puerto Esperanza, que depende administrativamente de la Escuela N° 200 San Ignacio de Loyola, de Puerto Iguazú; hasta que la misma posea un espacio físico donde funcionar.

Artículo 6°: LO CREADO en los Arts. 1°, 2°, 3°, 4° y 5°; funcionará en las instalaciones del Cámping Municipal.

Artículo 7°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, Art. 88, inc. "e". Regístrese. Cumplido, ARCHIVESE.


Olga Berger de Bordon
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




ANDRES SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú